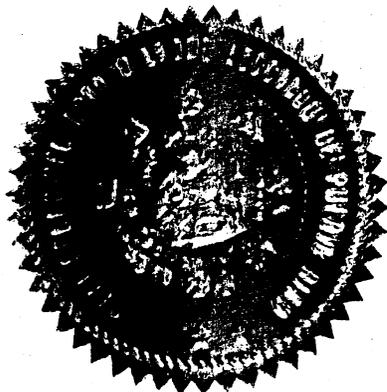


P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DANDO SU AUSPICIO AL
TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL
EN PUERTO RICO

- POR CUANTO : El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sido seleccionado entre todos los países del mundo como sede del Tercer Congreso Internacional de Derecho Registral;
- POR CUANTO : El Instituto de Derecho Registral y Notarial de Puerto Rico es miembro fundador del Centro Internacional de Estudios de Derecho Registral (CINDER), conjuntamente con el Centro de Estudios Hipotecarios de España y el Instituto de Derecho Registral de la Universidad Notarial de Buenos Aires, Argentina;
- POR CUANTO : En este Congreso a celebrarse en San Juan, al igual que el primero celebrado en Buenos Aires y el segundo en Madrid, en los que Puerto Rico tuvo destacada participación, se debatirán importantes aspectos del derecho inmobiliario registral por los más destacados especialistas del mundo en esta materia, y las ponencias, recomendaciones y resoluciones aprobadas y a aprobarse, que han formado y habrán de formar parte de nuestra doctrina jurídica;
- POR CUANTO : Es apropiado y necesario que el Gobierno de Puerto Rico preste su auspicio oficial a este Tercer Congreso Internacional de Derecho Registral, por ser de interés público primordial el mejoramiento del notariado y de nuestro sistema registral. A ese fin encomiendo al Secretario de Justicia, quien presidirá la Comisión Organizadora, a cooperar a nombre de este gobierno con el Congreso, y a solicitar y requerir el concurso de las demás dependencias gubernamentales concernidas en todas las gestiones conducentes al mayor éxito del mismo;
- POR TANTO : YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo los días del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1977 como el período del TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL EN PUERTO RICO, y al así hacerlo exhorto a todos mis conciudadanos a brindar su acostumbrada hospitalidad a los dignos representantes de todos los países que nos visitarán; invito también a la prensa, radio y televisión, a los compañeros Abogados, Notarios, Registradores y demás personas que participen en este Congreso, a estudiar y exponer con el mayor interés profesional y exégesis jurídica la discusión de los temas del Congreso, todo ello en aras de que éste alcance la mayor elevación y excelencia intelectual.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 10 de marzo, A.D., mil novecientos setenta y siete.

Carlos Romero Barceló
CARLOS ROMERO BARCELO

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 10 de marzo de 1977.

Reinaldo Paniagua Diez
REINALDO PANIAGUA DIEZ
Secretario de Estado